

República de Chile Provincia de linares <u>Municipalidad de Parral</u> DIDEGO

PARRAL, 3Julio 2012

DECRETO EXENTO Nº 3581

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16/12/2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Segundo llamado, Adquisición de Artículos de Ferretería para Beneficiarios Fondo Desarrollo Emprendedores Parral (FONDEPAR 2012)".
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

 La necesidad de realizar la "Segundo Llamado, Adquisición de Artículos de Ferretería para Beneficiarios Fondo Desarrollo Emprendedores Parral (FONDEPAR 2012)".

## **DECRETO:**

TOAD OF

1º APRUEBASE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Segundo llamado, Adquisición de Artículos de Ferretería para Beneficiarios Fondo Desarrollo Emprendedores Parral (FONDEPAR 2012)".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

LEJ NDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

12.07.12

IUE/ARC/MMM/aah

DISTRIBUCIÓN:Archivo Partes

• Of. Adquisiciones

Control

Finanzas

JurídicoOmdel (2)

Jurídico

DIRECCION

Desarrollo
Comunitario

ALEJANDRA ROMAN

UNICIPALIO

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO PARRA V°B° DIDECO (S)